

Montevideo, 18 de octubre de 2010

LICITACIÓN MI/38

COMUNICADO N° 2

Modificaciones al Pliego de Licitación

SECCIÓN V – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

D. CONTROL DE COSTOS

34. Ajuste de Precios

34.2 "...Los coeficientes para la fórmula paramétrica son los establecidos en el Decreto 281/94 del 14 de junio de 1994 y las actualizaciones vigentes a la fecha del llamado de acuerdo a lo dispuesto en el decreto citado. Como referencia se incluye un cuadro de dichos coeficientes en la Sección 6 – Condiciones Especiales del Contrato".

F. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONTRATO

53. Muestras y ensayos

53.1 Todas las muestras deberá suministrarlas el Contratista a su propia costa. Son de cargo del Contratista los ensayos previstos en las especificaciones y aquellos que sean requeridos por el Director de Obra. Los costos incurridos se considerarán incluidos en el precio del contrato y no serán objeto de pago por separado.

53.2 Con una anticipación mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario a la iniciación prevista en el cronograma de obras aprobado de los trabajos se presentará muestra de todos los materiales, de los que se indicará proveedor, propiedades y especificaciones del fabricante. El Contratista no podrá iniciar los trabajos antes de tener la aprobación escrita de la Inspección.

54. Suministro de materiales asfálticos

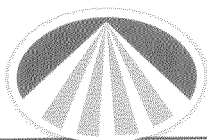
No Aplica.

55. Suministro de equipo, personal y local para la Inspección de obra

55.1 El Contratista deberá disponer en obra, dentro de los 7 días siguientes a la fecha de iniciación de la obra, los equipos de medición eléctrica y lumínica y oficina necesarios según se detallará a continuación para el uso del Director de Obra y el personal de la Inspección.

Para los equipos que requieran calibración se presentará además un certificado de calibración inicial emitido por un organismo competente y un Plan de control y recalibración.

Los equipos y la documentación al ser recibidos en obra serán previamente inspeccionados y autorizados por el Director de Obra.



a) Equipos de medición lumínica y eléctrica.

Un tester de potencia o analizador de calidad del suministro de energía eléctrica conforme a los estándares de las normas IEEE1159 y EN50160 el que permita: realizar las siguientes mediciones: en líneas monofásicas – dos conductores, líneas trifásicas – tres conductores y líneas trifásicas cuatro conductores.

- de voltaje en cuatro canales de 0 a 600 Volts con una precisión en AC de $\pm 0.2\%$ de la lectura $\pm 0.1\%$ límite superior de la lectura, resistencia de entrada mínima de $4M\Omega \pm 10\%$.
- de corriente en cuatro canales de 0 a 500 Amper con una precisión en AC de $\pm 0.5\%$ de la lectura $\pm 0.11\%$ límite superior de la lectura (para el conjunto instrumento más la pinza), resistencia de entrada mínima de $200 K\Omega \pm 10\%$.
- Sobre voltaje transitorio hasta 2000 Vpp mínima duración detectable $0.5\mu s$.
- Fluctuaciones de voltaje (RMS, dip, swell y flicker IEC / $\Delta V10$) con una precisión en RMS de $\pm 0.2\%$ de la lectura $\pm 0.1\%$ límite superior de la lectura y de $\pm 2\%$ de la lectura para flicker.
- Frecuencia entre 40 y 70 Hz con una precisión de ± 10 MHz.
- Potencia Activa con una precisión de $\pm 0.2\%$ de la lectura $\pm 0.1\%$ límite superior de la lectura
- Potencia Reactiva con una precisión de ± 1 dígito de cada valor calculado.
- Factor de Potencia con una precisión de ± 1 dígito de cada valor calculado.
- Desplazamiento del Factor de Potencia -1000 a 0.000 a $+1.000$ con una precisión de $\pm 0.5\%$ de la lectura $\pm 0.2\%$ límite superior de la lectura ± 1 dígito.
- Factor de balance para Voltaje y Corriente.
- Harmónicas Voltaje, Corriente y Potencia entre la 1ª y la 50ª con una precisión de $\pm 0.5\%$ a $\pm 1\%$ de la lectura $\pm 0.2\%$ a $\pm 0.3\%$ límite superior de la lectura.

Además tendrá la capacidad de:

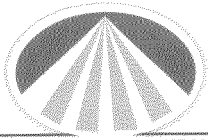
Registrar en memoria todos los parámetros antes citados por un periodo de 7 días de forma continua o un periodo mayor en intervalos seleccionables de 1, 3, 15 o 30 segundos, 1, 3, 15 o 30 minutos, 1, 2, 3, 6 o 12 horas Seleccionar o programar fecha y hora de inicio y fin del registro. Contara con interfaces LAN y RS232C para conectarse a un PC y descargar información del equipo, se suministrarán todos los cables y conectores necesarios. Se suministrara el software necesario para procesar la información recolectada por el equipo la cual será compatible con Microsoft Windows XP o NT y las utilidades Excel y Word. Contara con la posibilidad de utilizar una fuente propia de energía (baterías con una autonomía mínima de 4 días) o conectarse a una red AC de 220 volts 50 Hz indistintamente.

b) Equipo de señalización:

El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos:

4 conos de goma, 4 chalecos reflectivos y 2 balizas destellantes para los vehículos.

Para la ejecución de las obras nuevas, el Contratista deberá disponer de toda la señalización establecida para ello en la Norma de señalización de obra de la DNV.



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

c) Equipo de oficina:

El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos:

Una (1) **máquina fotográfica digital**, con no menos de 5 Megapíxeles (efectivos), salida a archivos JPG de 800x600 píxeles mínimo, y capacidad de almacenamiento de 128 Mb como mínimo. Cuando el director de obra lo solicite, se realizarán impresiones color de buena calidad de las fotos que considere necesarias

Equipo de comunicaciones:

El Contratista deberá suministrar un teléfono fijo o celular cuyo gasto máximo estará limitado al equivalente a **US\$ 100** por mes.

Todos estos elementos deberán encontrarse y mantenerse en perfectas condiciones de uso.

Al finalizar la obra todos los equipos y elementos mencionados en esta cláusula quedarán en propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

El equipo de laboratorio, topografía y oficina especificado anteriormente se incluirá en el Formulario para la calificación establecido en la Sección 4 – Formularios de la Licitación.

55.2 El incumplimiento de las obligaciones de esta cláusula se sancionará con una multa de hasta U\$S 300 por día.

62. Plazos, presentación y control del saldo de Leyes Sociales

No Aplica. En las obras y/o Mantenimientos de Iluminación las Leyes Sociales son de cargo de la Empresa Contratista.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY


Ing. Richard Serván
Gerente